

FICHA TÉCNICA

GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS AL MANEJO O MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA

¿CUÁL ES EL ALCANCE APLICACIÓN GUÍA TÉCNICA?

Actualmente la guía técnica sigue vigente, sin embargo, la actualización del protocolo TMERT incluye la metodología de identificación inicial y avanzada de manejo manual de carga, personas y pacientes, como parte de los factores de riesgo que deben ser desarrollados en su conjunto en la actualización normativa.

Se aplicará en todos los lugares de trabajo del ámbito público o privado, independientemente de la actividad económica, número de trabajadores, edad o sexo, donde se realicen tareas de manipulación manual de cargas y objetos de cualquier tipo, cuyo peso sea superior a 3 kg.

¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENE LA EMPRESA?

El Decreto Supremo N° 63/2005 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señala las obligaciones del empleador:

- Velar que en la organización de sus faenas se empleen medios técnicos tales como la automatización de sus procesos o el empleo de ayudas mecánicas.
- En caso de que el MMC sea inevitable no se deben manipular cargas superiores a 25 kg para hombres y 20 Kg en mujeres.
- Mujeres embarazadas NO deben realizar MMC.

Normativa Asociada

- Ley N°20.949/2016, regula el peso máximo de carga humana.
- Ley N° 20.001/2005.
- D.S N°63, reglamento para la aplicación de ambas leyes.
- Guía Técnica Manejo Manual de Carga (actualizada, 2018)
- Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (2024)

